

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Junio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 080 2018 - 00791 00 (J. O. 80 C. M.) ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD RCI COLOMBA S. A. – COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO EN CONTRA DE FERNANDO DE JESÚS MONTAÑO ÁVILA.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el escrito que milita a folios precedentes del compaginario, allegado por la apoderada judicial de la sociedad demandante el 04 de junio pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Jurista que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 11 de Febrero del año en curso, mediante el cual se decretó la terminación del presente asunto, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

Téngase en cuenta el trámite dispuesto en la Ley 1676 de 2013.-

Éste Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **099**, hoy **16 de junio de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47cd84c7365eebf51e46e608ee2c2f8a9f4020ba0f86a5466f47c6b796a733c8

Documento generado en 11/06/2021 04:35:35 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**